

DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagaran á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1. Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

La redaccion de este periódico, calle Nueva n.º 24.

CORTES CONSTITUYENTES.

Estracto de la sesion celebrada el dia 6 de julio de 1869.

(CONCLUSION.)

El Sr. Mendez Vigo defendió el artículo 1.º, diciendo que las provincias gallegas estaban dispuestas á favorecer á las demás provincias de España, con recursos de la misma índole de las que ellas piden ahora.

El señor ministro de Hacienda manifestó que de lo que se trataba en el artículo 1.º era de un anticipo que dentro de cuatro años debe ser devuelto al Estado con los intereses, anticipo reintegrable que tiene por único objeto terminar pronto los ferrocarriles de Galicia y Asturias, que habrán de facilitar á las Castillas un nuevo y gran mercado para sus granos.

El señor Moret y el señor Gomis rectificaron.

Se puso á votacion el artículo 1.º y fué aprobado por 84 votos contra 62.

Se leyó una enmienda del señor Figueras al artículo 2.º y fué aceptada por la comision.

El señor Gomis defendió brevemente otra enmienda para que no se extendiesen los beneficios de esta ley á los ramales de la linea principal.

El señor Montero Rios le contestó, diciendo que la enmienda del señor Gomis no conducía á nada.

La enmienda se desechó por 49 votos contra 42.

Las Cortes acordaron reunirse mañana en secciones.

Se levantó enseguida la sesion.

Eran las seis y cuarto.

Estracto de la sesion celebrada el dia 7 de julio de 1869.

Abrióse á la una y cuarto de la tarde.

El Sr. Figueras preguntó al gobierno si estaba dispuesto á mantener el decreto sobre el ingreso y ascenso en la carrera judicial.

El Sr. Presidente manifestó que en la mesa habia un voto de censura contra ese decreto, pero que no podia discutirse hasta el viernes.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia contestó que estaba dispuesto á contestar á la oposicion, cuando las Cortes lo creyeran oportuno.

El Sr. Figueras insistió en que se consultase á las Cortes, porque seria conveniente salir de la incertidumbre en que estaba el país con los rumores de crisis.

Consultada la cámara, acordó que se discutiera la proposicion.

El Sr. Romero Giron la apoyó, empezando por decir que el decreto y la circular del ministro de Gracia Justicia habian alarmado la opinion fuera y dentro de la cámara, porque no respondian al espíritu ni á las tendencias democráticas de la revolucion.

Recordó que la gran conquista de la revolucion eran los derechos individuales, imprescriptibles é ilegales, y que para custodia de estos derechos se habia creído conveniente á la magistratura declarándola inamovible.

Dijo que en los principios aprobados por las Cortes estaba el de establecer por medio de leyes orgánicas la administracion de justicia, y que el decreto del ministro de Gracia y Justicia era un atentado contra aquellos principios y con intento de legislar sin contar con las Cortes.

Dijo que con el decreto en cuestion, el Sr. Herrera habia desconocido el poder legislativo y se habia abrogado atribuciones y poder que no le pertenecian. Para censurar tal conducta iba encaminado el voto que apoyaba.

El señor ministro de Gracia y Justicia contestó empezando por negar que la cuestion que se debatía tuviese las proporciones que le habian dado los firmantes del voto, á los que, despues de todo, deseaba que llegasen á donde con tanto afán trabajaban por alcanzar.

Negó que el decreto atentase en manera alguna al precepto constitucional; antes bien, con él se cumplia ese precepto consagrado en el art. 2.º transitorio del Código fundamental, que era un precepto para el poder ejecutivo.

Despues de demostrar la legalidad de sus actos, expresó su sentimiento y su extrañeza al ver al señor Romero Giron y á sus amigos políticos atacar lo hecho por el orador, siendo así que en discusiones pasadas el espíritu de esos señores fué el de dejar todo lo relativo al personal de justicia á la arbitrariedad ministerial.

Defendió la inamovilidad judicial, pero no creandola despues de hacer una magistratura á gusto del espíritu político de una situacion, sino respetando el personal de todos los tiempos, porque de otro modo la magistratura no seria inamovible.

Recordó que desde la revolucion se habia removido á mas de 700 funcionarios del orden judicial siendo así que el personal de toda la administracion de justicia ascendia á poco mas de mil.

Por lo demás, si las tendencias políticas que él representaba dentro de la revolucion debian elimi-

narse, que se eliminasen; pero seria fácil que de eliminacion en eliminacion cayese la situacion en un extremo que la llevase al fin á dar el triunfo á la reaccion.

El Sr. Romero Giron rectificó, sosteniendo que el decreto era atentatorio á la Constitución, y que el Sr. Herrera era el representante de la parte conservadora de la cámara.

En cuanto al debate promovido, dijo, que la culpa era del ministro y no de los autores del voto los cuales se vieron obligados á presentarlo para protestar de actos arbitrarios.

El artículo adicional á que se refiere el señor ministro, dijo el orador, que era potestativo, pero no preceptivo, y que por lo tanto no estaba obligado el gobierno á dictar aquella medida.

Dijo que la prueba de que no debía respetarse la magistratura que existía, estaba en la negativa de muchos magistrados á jurar la Constitución.

El señor ministro de Gracia y Justicia rectificó, haciendo constar que el Sr. Romero Giron habia acabado por reconocer que el poder, con arreglo al artículo constitucional, habia hecho lo que ha hecho.

Rechazó el cargo que se le hacia de haber querido contentar un poco al partido progresista, y recordó que lo que en el decreto se consignaba, era lo mismo que se habia defendido en las Cortes por un amigo del Sr. Giron.

Y terminó lamentándose de que se hubiera dado á la cuestion tales proporciones.

(Continuara.)

CORREO DE AYER.

POR LA MAÑANA.

INTERIOR.

Madrid 23 de Julio.

La conspiracion descubierta tenia estensas raíces en muchas provincias. En el Maestrazgo, en Albasete, en varios puntos de las provincias, en Leon se habian hecho prisiones de importancia.

Sin embargo, lo mas serio de cuanto ayer se decia era el descubrimiento de que muchos sargentos de la escuela de tiro de Toledo, tenian en su poder nombramientos para el ejército de D. Carlos.

Anoche oimos que aun cuando la conspiracion carlista es diferente de la isabelina, no obstante, los dos se dan, por así decirlo, la mano.

Dijosenos, con efecto, que la inteligencia no estaba entre Doña Isabel de Borbon y su pariente don

Carlos, sino en los que se hallan muy por bajo de estos, los que parece han convenido en ser fieles à quien los sigue, aun cuando se han comprometido à ayudarse recíprocamente, secundando los unos el movimiento de los otros, esto es, si los isabelinos dan el grito, serán secundados por los carlistas, y vice-versa.

El caso es, que tanto Doña Isabel, como D. Carlos, han prometido al ejército tres grados, y como en todas partes hay Judas créese que serán algunos los que en la seguridad de que una y otro les reconocerán los tres grados, no tendrán inconveniente en ayudarse recíprocamente.

Si esto es cierto, la conspiracion carlo-isabelina podrá tener alguna importancia, y aun así los Voluntarios en el campo, se juntarán para darles juntos ó separados la lección que merecen.

Doña Carmen Valderrábanos, en cuya casa se han descubierto últimamente las pruebas de una conspiracion carlista, es sobrina del dean que ha sido de Oviedo y que en la actualidad se halla en París.

La *Discusion*, que confirma la noticia de que hasta esta madrugada nada se sabia de la entrada de D. Carlos en España, supone que hoy hará su entrada por Cataluña, donde hay bastante efervescencia, particularmente en la alta montaña.

También dice que han salido para los montes de Toledo algunos carlistas.

En las provincias Vascongadas hay calma y tranquilidad. Solo en Pamplona y Vitoria parece haber alguna agitacion. En el bajo Aragon y en el Maestrazgo, se nota también algun movimiento.

Las cartas de París no creen que don Carlos entre en España hasta despues que penetrado Elío por Navarra y Tristany por Cataluña, hayan conseguido reunir fuerzas de alguna consideracion.

Las autoridades francesas de la frontera han redoblado su vigilancia de algunos dias à esta fecha; segun cartas de Perpiñan, por aquella parte han sido internados recientemente cien carlistas, habiendo sido apresados además varios fardos y cajas con uniformes, armas y cartuchos. A los que hacian este contrabando de guerra les ha impuesto la autoridad francesa una multa de 6.000 francos.

Idem 24.

Patan ya de seis mil los voluntarios de la libertad que particularmente han solicitado un puesto de honor en las filas de nuestro ejército para combatir contra D. Carlos de Borbon.

Dice *La Epoca*:

«Los carlistas aseguran que desde Tortosa à Montalban cuentan con 12 mil hombres perfectamente equipados, y en el término de tres dias podrán reunirse en Alcañiz, Calanda, Castelseràs y Caspe.

De los partes recibidos ayer por el gobierno, resulta que habia decrecido considerablemente en todas las provincias la escitacion carlista y que por tanto se presentaba ménos amenazador é inminente el tan anunciado levantamiento carlista.

Leemos en las *Novedades*:

«Asegúrase que el duque de Módena ha proporcionado 10 millones de francos à D. Carlos de Borbon.

Dícese que ha habido un encuentro en la frontera en que ha sido derrotado un cuerpo de 1000 hombres y herido en una pierna el general Elío, que los mandaba.

Estas son las noticias que han circulado por los cafés Nosotros, por nuestra parte, podemos asegurar à nuestros lectores que el gobierno no ha recibido ninguna oficial que confirme las anteriores.»

Los carlistas de ayer à hoy se muestran muy desalentados, pero no desesperanzados, pues aun creen que à pesar de la contrariedad que han hallado en la actitud del gobierno francés, ha de venir pronto à ponerse al frente de sus huestes el niño Terso, cuyo paradero sigue siendo un misterio, no obstante haberse asegurado que se halla en Fontaineblau, como hemos dicho.

El 20, cuando se anunció, la llegada à Urrugne de D. Carlos, fué indicible el entusiasmo de sus partidarios residentes en la frontera. De todas partes acudian à felicitarse unos à otros abrazandose con efusion en calles y caminos cuando se encontraban unos con otros; pero al dia siguiente, mustios y cabizbajos, emprendieron muchos la retirada al interior de Francia.

Las *Córtes* dice que à pesar de las noticias de que D. Carlos se habia marchado à Fontainebleau, puede asegurarse que permanece en la frontera, donde se le reunirá su hermano.

El *Imparcial* dice hoy:

«La salida de don Alfonso de Borbon de Roma con direccion à España, la salida de Madrid de tres oficiales de estado mayor, los señores Villalonga, Jover y Aznar, sin licencia del ministro de la Guerra; la efervescencia y el envalentonamiento de los carlistas; en las provincias donde se cree que la causa de la reaccion absolutista tiene mayor suma de adeptos y de simpatias, todo hace creer que la lucha es inminente y que la actividad y el celo desplegados en las esferas oficiales para reñirla en el momento en que se dé la señal, no adolecen de exageraciones.»

Partes telegráficas.

París 22.—Se sabe por un conducto fidedigno que don Carlos salió ayer à las doce de la noche de la casa de campo donde se habia ocultado, dirigiéndose à Navarra.

París 23.—La princesa Margarita esposa de don Carlos, habia proyectado establecer su residencia en Bayona esperando los acontecimientos.

El periódico el *Peuple* desmiente la noticia del viaje de doña Isabel de Borbon à Dieppe.

Nueva-York, 23.—La convencion republicana de California ha aprobado una resolucion para que se pida una reparacion completa en el asunto del Alabama.

Noticias de Méjico dicen que Vega, apoyado por Losada, organiza una confederacion independiente con los Estados del Norte.

Madrid 24.—La noticia de que en la *Gaceta* se iba à publicar la ley de 17 abril de 1821, ha producido gran agitacion en los clubs republicanos.

Los diputados de la minoria republicana que se hallan en esta, tratan de reunirse para conferenciar con el gobierno y determinar la linea de conducta que han de seguir.

Ha aparecido entre Infans y Ciudad-Real una partida de 500 hombres.

Se espera que se le unan otras fuerzas.

De Barcelona ha salido inmediatamente un regimiento, cuya llegada se espera mañana.

La *Gaceta* publica la ley de Abril de 1821.

En el preámbulo se dice que en caso necesario se adoptaran medidas mas enérgicas.

Don Carlos de Borbon ha regresado à Fontainebleau.

Bolsa de Madrid de hoy.

3 por 100 consolidado: 25-65.

Madrid 25 de julio à las 11 y 25 minutos de la mañana.

(Recibido por correo de Valencia à las 8'30 minutos de hoy, y entregado à las 9'45.)

Ha sido batida la partida de 900 carlistas de la Mancha hiriendo al gefe Sabarriegos, muerto el coronel Crespo, resultando varias bajas y disperso el resto.

Las demas provincias de España sin novedad.

Los republicanos han protestado contra el estado de sitio.

La *Gaceta* publica la plantilla de Estado; el reglamento de contabilidad de marina; y movimiento de magistratura.

El señor Topete ha salido para Barcelona. Agitacion general.

Madrid 25 à 1'55 m.

El Sr. ministro de la Guerra à los señores capitanes generales de los distritos.

Segun noticias confidenciales que transcribe el gobernador militar de Ciudad-Real ha sido alcanzada y dispersada una de las partidas facciosas de la Marcha. Completa tranquilidad en el resto de la Peninsula.

Madrid 25 à las 6 y 20 m.

El ministro de la Guerra à los capitanes generales de los distritos y comandante general de Ceuta Batida facciosa mandada por Sabarriegos por columna comandante Tomaseti, causándoles varios muertos y heridos, entre los primeros el antiguo coronel carlista Agapito Crespo y entre los segundos el jefe principal Sabarriegos. Completamente dispersada aquella faccion.

Seccion local.

Segun leemos en la «*Correspondencia de España*» ha sido nombrado médico del Lazareto de esta ciudad, D. Félix Arambarri.

De igual modo que nos hemos lamentado dias pasados del atraso con que cobra sus haberes en esta provincia la benemérita clase de retirados, lo hacemos hoy con tanta ó mas justicia de la de oficiales del ejército que se hallan en situacion de reemplazo, Estos dignos oficiales à quienes se les descuenta media paga y el 5 por 100 de la otra media que perciben, aun no han cobrado la que les corresponde del mes de mayo, cuando otras corporaciones militares que ni siquiera son armadas se hallan satisfechas de junio.

Esta desigualdad no puede aprobarla persona alguna amante de la justicia.

Con satisfaccion anunciamos à nuestros lectores que gracias à las eficaces gestiones de nuestro diputado señor Prieto van à sacarse à pública licitacion las obras accesorias de los andenes de este puerto que importarán unos 50,000 reales además de las de afirmado cuya orden de subasta està ya en la capital de la provincia y cuyo presupuesto asciende à 25,000 reales. Abrigamos la confianza que vencidas algunas dificultades que se han presentado, podrá asimismo subastarse la termina-

cion de las obras principales consiguiendo tener al fin en un estado cómodo y viable todos los muelles de nuestro puerto.

— Dice «Las Novedades» del 23 de este mes:

«Sigue indicándose para un alto cargo eclesiástico al digno canónigo de Menorca, don Camilo Mojon y Lloves.»

Relacion de los pasajeros llegados de Palma con el vapor-correo Mahonés.

D. Cristóbal Vila.—D. Juan Pons.—D. Miguel Mir.—D. Pedro Caules.—D. Juan Puig.—D. Antonio Alsina.—D. Nicolás Pons.—D. José Camps.—D. Antonio Camps.—D. Lorenzo Palliser.—D. Antonio Riera.—D. Antonia Nadal y dos hijos.—D. Joaquin Lopez.—D. Francisco Pascual.—D. Vicente Navarro.—16 individuos de tropa.

REMITIDO.

CONFIRMATUR 2.º

No parece sino que el *factor de los comunicados interminables* habla el idioma de los malabares: ¿ó será que hoy se lee al vapor, resultando de aquí muchas veces leerse mal y comprenderse peor? Una de dos debe ser la causa de haber aparecido en las columnas de ese Diario en forma de *contestacion á un robusto é infatigable escritor... de comunicados, CUATRO PALABRAS*, que de todo hablan menos de lo que se propone contestar su autor, en términos que sino se extravió por una palabra que la Redaccion debió enmendar al día siguiente por ser error de imprenta, no del *articulista*, tal es la palabra dementes, debiendo decir, como lo dice el original, denuetos, no se explica el parto del Sr. Andreu, que por tardío se hace sospechoso y hasta despreciable.

Bien puesto quedaba su punto redondo si hubiese sido mas feliz en su corta charla. Nada acaso hubiera tenido que añadirse, si no se hubiese colocado en el mismo, casi idéntico terreno del otro.

Quisiera ser tan lacónico como el Sr. Andreu; pero como yo me propongo contestar á su escrito y poner de manifiesto sus groseras equivocaciones lo cual dista mucho de lo que ha hecho él con su *Remitido*, me es imposible por esta vez tomarle como modelo.

La primera de las equivocaciones que padeció el Sr. Andreu es, creer que hay quien sostiene con él una polémica. No sé verdaderamente de donde sacaría esta idea. Solo se le preguntaba lo que debía haber dicho, y no pudo callar sino faltando al deber de Censor que desempeñara; y contesta lo que no se le pide, y hasta hace gala de su imprudencia.

¿Que se le pregunta en efecto? *La calificación que se quedó para el secreto de su corazón.* Se le pregunta lo que debía haber dicho sin preguntársele, lo que dejó de consignar el 10 de mayo en la censura, lo que era justo y natural revelara el jurado, puesto que no es *procedente*, por mas que así equivocadamente lo creyera el Sr. Fuxá, la reserva y el silencio, porque sepa ese Censor nuevo que no es esta *la costumbre generalmente practicada en casos análogos.* De rechazo ha creído escudar con su escrito del 20, su modo de obrar en aquella ocasion, y lo ha hecho, en mi juicio, con mas timo que su compañero; sin embargo despues de recordar una esquela fechada el 26 de mayo del año próximo pasado, no comprendo como apela á su candidez como razon potísima para justificar su reserva en aquella época.

¿Tendrá el articulista razon de lamentarse tan largo é intempestivamente como lo hace? De lamentarse, no hay por qué preguntarlo; porque no se lamenta; pero hay que reconocerle por necesidad el derecho de esponer y aclarar ciertos hechos injustamente embrollados. ¿Quien duda que el jurado juzgó superior á uno de los dos opositores? Los hechos lo marcan de relieve... Se le disputaba al Sr. Andreu esta diferencia que en su juicio hallaba? ¿Era el mérito relativo de los dos opositores el tema del *Dato histórico y de su ampliacion?* Vea pues como extraviado por los detalles que ha tenido á bien revelarnos, y cuyo resultado no puede ser otro que probarnos que el Sr. Meliá tenia en su concepto, mas mérito artístico que su competidor, se ha olvidado del blanco de la cuestion y ha dejado en pié, como antes, la verdad de los dos artículos precedentes, concretados, repito por la centesima vez, á probar que la forma de la censura era *injusta y taimada*; porque debiendo decir del Sr. Sintés, *aprobado ó reprobado*, calla y nada dice, presentándole sin embargo en la lista como candidato.

Pero, dejando á un lado las apreciaciones sobre el mérito artístico de cada uno de los opositores, que al fin y por mas que se le dé cien vueltas, son elasticas, y mucho mas cuando son arraucadas y paridas en tiempos borrascosos; dejándolas, digo, por no tocar ni tener relacion con el asunto único y esclusivo que se le proponia, entremos á examinar la mas trascendental de sus equivocaciones.

¿Cuál de los dos era acreedor al premio? asi pregunta el Sr. Andreu, despues de emitir á su manera el juicio crítico sobre algunos de los ejercicios practicados por los opositores. Permitame le diga que el haber creído que era V. con sus dos compañeros, quien debía adjudicar el premio, fué sin duda el gravísimo error que aprovechó admirablemente para lograrse el *sueño del perro.* La *eleccion no era dudosa*; continuó: ¿y era V. quien debía elegir? Hé aquí como viene mereciendo el título de confirmatur 2.º su escrito nada robusto de 18 de los corrientes. En esta creencia, mejor dicho, en esta aberracion, hija, no diré de premeditado cálculo, pero sí de ignorancia, que ya hoy no sé escusar, consintió V. en 10 de mayo en la forma *injusta y taimada* de la censura, y la confirmó V. en 28 del mismo, cuando advertido ya indirectamente de la ilegalidad de la censura, aconsejaba V. al caballero particular, *echar sus redes á otra parte*, expresion inconveniente, no muy acordó con las reglas de la buena educacion. *Meliá se llevó la palma.* ¿Y esto debía impedir que llevara el otro opositor su calificación relativa? ¿En dónde está pues, la tan cacareada injusticia? ¿Cómo es posible que esté de tanta gravedad este cerebro que desconozca dónde está la tan cacareada injusticia? El infatigable no ha vacilado, siempre ha señalado el mismo punto para darla á conocer á los curiosos, y hasta aquí nadie, y á pesar de esfuerzos que bien merecen el nombre de supremos, nadie, digo ha podido probar lo contrario. Ni el primero, ni los dos últimos han sabido dirigir una palabra al verdadero blanco de la cuestion. ¿Qué prueba Sr. mio, esa conducta unánime de los censores y ese modo uniforme de rebatir los argumentos que se les presentan? Puede que un día lo diga mas claro... Afirmar es cosa facil; algo mas cuesta el probar: y á propósito convendrá repetir aquí que *no son furibundos denuetos que prueben los hechos ni mengüen verdades.*

La última de las equivocaciones que he creído conveniente rectificar es aquello de las *solapadas preguntas* que le dirigió un caballero particular á

quien usted nada debía. Quien conozca á usted estrañará sin duda faltara tan atrozmente á su natural cortesia, olvidando en aquella ocasion que al que nada se debe, no se le niegan las atenciones de urbanidad y educacion. Bien sabia usted que el caballero á quien contestaba no tenia por oficio pescar; y ahora sabrá el público, de cuyo fallo no creo necesario apelar, cuales eran las preguntas que llama usted *solapadas*... «He entrado en vivísimos deseos, que yo creo justos, de saber en general el resultado de las oposiciones, ¿Merecería de su bondad saber que censura obtuvo el opositor Sintés en los ejercicios de oposicion? Los actos fueron públicos, la censura está firmada y remitida á su destino, su resultado último será público tambien, ¿por qué no lo ha de ser el actual? No veo interés ni compromiso en la manifestacion: si lo hubiera, aunque fuera para mi inesplicable, lo sabré respetar.» Estas son las *solapadas preguntas* del caballero aludido. Y para juzgar con acierto, recuerde el público la *ridícula é insólita esclavitud* que anunciaba el señor Andreu al caballero en su carta de 28 mayo. Para que no se estravie en su juicio, recuerde tambien que el 10 de aquel mismo mes quedó firmada la censura; el 11 se hallaba en manos del Ilmo. señor Obispo, y el 28 obraba ya en el ministerio. ¿Que compromiso, sino el que el caballero ni nadie se sabe de buena fé, esplicar, habia contraído el Sr. Andreu? Va consignado en mi anterior; *su palabra*, dada al redactor de la censura, *de no decir palabra.* En resumen, diez y ocho dias despues, que todo quedaba cerrado y cumplido por su parte, cree todavia que permanece su oficio de Juez Censor. He dicho mal; no quedó cumplido, porque el oficio del Juez Censor consiste en censurar y dar á cada uno lo que le corresponde. Esto no lo hizo el autor del Remitido, ni tampoco sus dos compañeros; y por añadidura insistió bruscamente el primero en ocultar su falta: queda pues corroborado con el *Confirmatur 2.º* que la forma de la censura fué *injusta y taimada.*

21 julio de 1869.

Boletín religioso.

Santo de hoy.

LA BEATA CATALINA TOMAS virgen.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Misericordia, en la iglesia de San José.

Santo de mañana.

Santa Marta, virgen.

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale á las 4 h. y 55 ms.—Pónese á las 7 h. y 17 ms.

LUNA.—Sale á las 10 h. y 44 ms. de la N.—Pónese á las 9 h. y 23 ms. de la M.

Orden de la plaza,

del 27 de julio de 1869.

Servicio para el 28.

Gefe de día: el T. C. graduado D. Juan Ortega y Garcia, comandante del regimiento infanteria de América n.º 14. — Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo. — El T. C. Comandante Sargento Mayor. — Joaquin Trujillo.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Don Celestino Sagarminaga y Arriaga, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: Que el día veinte y nueve del actual a las once de la mañana, se procederá en la audiencia de este Juzgado a la venta en pública subasta siendo la postura competente, de dos botes denominados Leonor y Soltero, y de un carro sin número, embargado todo a D. Francisco Quebedo y Pons en la causa criminal seguida contra el mismo sobre estafa: pues así lo tengo mandado por auto de diez y siete del actual en las diligencias sobre pago de costas de dicha causa. Dado en Mahon a diez y nueve de julio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Celestino Sagarminaga.—Por su mandado.—Juan Allés, Esno.

Sociedad anónima

Industria Mahonesa.

Se recuerda a los Sres. accionistas que a las 4 de la tarde de hoy, debe celebrarse junta general ordinaria en el local mismo de la fabrica, Mahon 28 julio 1869.—Juan J. Rodriguez, Srio.

MISTERIOS

DE LA

INQUISICION DE ESPAÑA

POR

M. DE FERREAL,

con notas históricas

DE MANUEL CUENDIAS.

LOS MISTERIOS DE LA INQUISICION Y EL FRAILE formarán un volumen de unas 600 páginas, folio menor, y su precio solo será en toda España el de MEDIO REAL la entrega de ocho páginas, repartiéndose cuatro entregas cada semana, y en cada dos repartos se regalará una magnífica lámina dibujada por el eminente artista Sr. Planas.

Se admiten suscripciones en esta Imprenta, Norte, núm. 1, donde está de manifiesto la primera entrega.

Compra de créditos contra el Estado y valores públicos.

Adquiere por cuenta propia pólizas de las compañías de seguros sobre la vida La Tutelar, El Porvenir de las Familias, El Monte-pío Universal, La Peninsular y La Nacional.

Anticipa fondos a los suscritores y se les representa con poder ó por endoso para la reclamación y cobro de las liquidaciones que les correspondan en el presente año.

Los interesados se dirigirán a D. José María Navarro. Plaza de Bilbao, 9, entresuelo, Madrid.

LIBROS DE LANCE.

Los 300.000 Duros. Ren. 40
Diccionario francés-español y vice-versa.

- por D. Vicente Salvá, 1 tomo. 40
- El Correo de Alquife. 6
- El Rey de España. 4
- Gramática de la lengua Catalana, por don A. Bofarull y D. A. Blanc. 10
- Diccionario de la lengua castellana, con las correspondencias catalana y latina, por D. Pedro Labernia, 2 tomos. 60
- Los mapas de las provincias de Avila, Cádiz, Lugo y Salamanca, uno. 20.

En esta IMPRENTA informarán.

SE dará ocupacion a algunos muchachos que sean aptos para servir en clase de repartidor de entregas primeras de las obras que se publican en España. Informarán en esta IMPRENTA.

HARINA DE SALUD

(Adnelaver.)

Propia para las personas débiles y los niños enfermos. Se vende en la confitería de Andreu, calle de San Roque núm. 9, a dos pesetas la libra. 2

En la botillería de Francisco Prats, Arravaleta núm. 25, hallarán cerveza de Strasbourg apropiada para señoras, a un precio cómodo. 2

JOSÉ

Y LA

MUJER DE PUTIFAR,

MOISÉS,

LA CASTA SUSANA.

Novelas bíblicas por ANTONIO DE PÁDUA. Revisadas por el DR. D. RAMON BALDÚ.

Esta publicación, que formará un solo cuerpo dividido en las tres partes de su título se publica por entregas de 8 páginas en 4.º prolongado, al ínfimo precio de

UN CUATILLO DE REAL cada entrega en toda España.—Se admiten suscripciones en esta IMPRENTA, donde se halla de muestra la primera entrega.

LA MODA

ELEGANTE ILUSTRADA.

PERIÓDICO DE LAS FAMILIAS y de especial interés para las señoras y señoritas.

Sale una vez por semana y se suscribe en esta IMPRENTA.

NOVEDADES

Se desea una para un niño de 14 meses; en esta imprenta darán razon. 3

Biblioteca Revolucionaria.

RESEÑA HISTÓRICA DE

LAS MONARQUÍAS ESPAÑOLAS.

Un folleto DOS REALES. — Se admiten pedidos en esta imprenta.

LA

CUESTION DINÁSTICA,

por D. Antonio Aparisi y Guijarro.

Un Folleto en 4.º mayor, de 72 páginas, 4 Rvn.

EL MUNDO MARCHA,

por PELLETAN.

Cinco reales cada ejemplar.—Véndese en esta imprenta.

GUIA DEL HORTICULTOR.

POR

Juan Nonell,

fundador del depósito de semillas, unico en su clase en España.

Este nuevo librito se expende a 2 rs. el ejemplar y se admiten pedidos en esta imprenta.

GUIA DEL JARDINERO

TRATADO DE ARBORICULTURA

POR JUAN NONELL.

Plaza de Sta. María, 4, Barcelona.

Este libro, que es un verdadero régimen para los jardineros y aficionados al cultivo de las flores y árboles, vendese al precio de 10 rs. vn. el ejemplar. En esta imprenta se admiten pedidos.

EL JUDÍO

ERRANTE.

por EUGENIO SUE.

Precio: UN CUATILLO DE REAL cada entrega.—Se admiten suscripciones en esta IMPRENTA.

VAPOR MAHONÉS.

Saldrá para Palma a las cinco de la tarde de hoy.—Admite cargo y pasajeros y lo despacha D. Juan Tallavull, calle del Progreso (Antes de la Infanta) n.º 26.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.